San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2023.

Señor (a).
INGRI JOHANA TORRADO BOHADA.
Ciudad.

REF: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, está interesado en contratar personal para **DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE CICLOVIAS, RECREOVIA Y CICLOPASEOS, ESPECIALMENTE ATENDIENDO LAS ACTIVIDADES EJERCITACION FISICA COMO MONITOR.**

En tal sentido, se extiende a Usted la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante el Director de la institución, para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la Avenida del Rio, Patinadero Teódulo Gelvez Albarracín, oficina I.M.R.D.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Ser parte del grupo de ciclovia, recreovia y ciclopaseo realizando actividades de estas mismas en diferentes poblaciones de la ciudad
- Atender grupos poblacionales de los diferentes programas que maneja el IMRD.
- Apoyar las actividades recreativas, caminatas lúdicas, ciclovías, tomas recreodeportivas y/o festivales que realice el instituto.
- Llevar registro de las prácticas y procedimientos que implemente en el ejercicio de su labor.
- Presentar mensualmente base de datos y estadísticas actualizadas de los usuarios impactados en medio físico y electrónico.
- Demás actividades requeridas por la institución, inherentes al objeto del contrato y acordes al perfil del contratista.

Los estudios previos se encuentran a disposición en la secretaría del despacho del Director.

Para el desarrollo de este servicio, el IMRD cuenta con un presupuesto total de **NUEVE MILLÓNES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000,00),** y se pagará de la siguiente manera**:** Seis (06) mensualidades vencidas por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.500.000,00)**.

La presentación de la propuesta, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte de la entidad.

Atentamente.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA.
DIRECTOR (E) DEL IMRD.

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Sandra Peñaranda	Profesional Contratista	
Revisó:	Daniela Suarez Parada	Asesora Jurídica	